

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION DE LA MUJER MAYA DEL NORTE FUNMMAYAN CON
SEDE EN COBAN, ALTA VERAPAZ
01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora
Gricelda Eugenia Cuz Tzib
Presidenta y Representante Legal
Fundación de la Mujer Maya del Norte FUNMMAYAN
4ta. calle 11-51 Zona 2, Cobán Alta Verapaz
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora
Gricelda Eugenia Cuz Tzib
Presidenta y Representante Legal
Fundación de la Mujer Maya del Norte FUNMMAYAN
4ta. calle 11-51 Zona 2, Cobán Alta Verapaz
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora
Gricelda Eugenia Cuz Tzib
Presidenta y Representante Legal
Fundación de la Mujer Maya del Norte FUNMMAYAN
4ta. calle 11-51 Zona 2, Cobán Alta Verapaz
Su despacho

Señora:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION DE LA MUJER MAYA DEL NORTE FUNMMAYAN CON
SEDE EN COBAN, ALTA VERAPAZ
01 DE ENERO 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
Limitaciones al alcance	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	13
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	24
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	25
ANEXOS	26
Del área financiera	27
Nombramiento	38
Forma única de estadística	40
Formulario SR1	41



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Señora
Gricelda Eugenia Cuz Tzib
Presidenta y Representante Legal
Fundación de la Mujer Maya del Norte FUNMMAYAN
4ta. calle 11-51 Zona 2, Cobán Alta Verapaz
Su despacho

Señora:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0070-2013 y DAEE-0162-2012, de fecha (s) 31 de enero 2013 y 20 de noviembre 2012, ha practicado auditoría gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Fundación de la Mujer Maya del Norte FUNMMAYAN, identificada con la Cuentadancia F2-8-AV-2,001, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programa de salud, se presentan razonablemente, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de bancos, ingresos u otros que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en registros en caja fiscal
2. Deficiencias en el control de inventarios
3. Deficiencias en documentos administrativos



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
2. Falta de publicación en Guatecompras
3. Incumplimiento a cláusulas de convenios
4. Deficiencias en el control de medicamentos
5. Falta de actualización de cuentadantes
6. Conciliaciones bancarias elaboradas en formas no autorizadas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Marco Tulio Castellanos Garcia y supervisado por: Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA
Coordinador Gubernamental

Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Fundación de la Mujer Maya del Norte FUNMMAYAN, tiene como sede y domicilio la 4ª calle 11-51 zona 2, Cobán, Alta Verapaz. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número catorce (14) de fecha 7 de julio de 1997, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 24036, folio número 24036, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número F2-8-AV-2001 y Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 14213036.

Función

Según escritura constitutiva, sus fines y objetivos se orientan a la consecución del bien común de la población de Guatemala, con la prestación de los servicios siguientes: 1) desarrollar actividades educativas a nivel formal y no formal, para la protección de las áreas de reserva ecológica, enfocando los procesos educativos en las áreas siguientes: a) agricultura, b) silvicultura, c) orientación familiar d) huertos y educación pecuaria e) prestación y servicios de salud y f) organización comunitaria; 2) proporcionar asistencia integral para la formulación de propuesta, ejecución, operación, mantenimiento o evaluación de planes, programas o proyectos de interés comunitario y 3) promover y fomentar la defensa de los derechos humanos de la mujer maya.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



Otros aspectos legales

Decreto número 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0162-2012 y DAEE-0070-2013 de fechas 20 de noviembre 2012 y 31 de enero 2013, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 78% del universo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 7)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q126.91, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 4)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la Fundación de la Mujer Maya del Norte FUNMMAYAN, tiene aperturadas 5 cuentas bancarias en el Banco de Desarrollo Rural S.A,



Banco Industrial y Crédito Hipotecario Nacional, presentan disponibilidad financiera de Q126.91, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q4,454,707.03.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 1-D1, se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexo 1 y 2)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q4,454,580.12, destinados para la ejecución de proyectos de salud. (Ver anexo 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos, estableciéndose deficiencia, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos, según la muestra por el monto de Q441,708.77. No se determinó la existencia total de medicamentos en virtud que estos no tienen hojas kardex actualizadas, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad no publicó ni gestionó ningún evento, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por lo que no hubo



convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Convenios

Se suscribió 8 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q4,946,653.00, de los cuales se analizaron 6 expedientes por el monto de Q3,849,606.00, que corresponde al 78%. Se detectaron deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 6 y 7)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 8)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, en oficio. CGC-DAEE-05-2013 de fecha 08 de marzo de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los proyectos de salud, quien bajo su responsabilidad y por separado presentará el informe respectivo.

Limitaciones al alcance

En el proceso de la auditoría gubernamental, se tuvo la limitación por estar las tarjetas kardex no actualizadas, por lo cual no se pudo establecer la existencia real de los medicamentos ingresados a las bodegas de la entidad.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se procedió a efectuar la inspección física (visita ocular) de puntos de convergencia de los programas de salud, seleccionadas como muestra, comprobándose su existencia.

La entidad emitió carta de representación sin número de fecha 05 de febrero 2012;



dando a conocer que no existen hechos relevantes que afecten la información financiera reportada durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se emitió oficio número DAEE-CH-04-2013 de fecha 07 de marzo 2013, en que se comunicó los hallazgos a la entidad auditada.

Conclusiones

Que la entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en registros en caja fiscal

Condición

Al efectuar la revisión y el análisis de los registros de ingresos y egresos en caja fiscal forma 200-A-3, se estableció las siguientes deficiencias, como registros sin orden cronológico, por ejemplo: a) se registró ingresos en el folio 825593, del mes de marzo 2011, con la forma 1-D1 número 976892 de fecha 22 de marzo 2011, por el monto de Q191,919.60, el 15 de marzo del mismo año y la forma 1-D1 número 976893 de fecha 22 de marzo 2011 por el monto de Q193,924.20, el 31 de marzo del mismo año registraron egresos en el folio 825598 del mes de marzo 2011, la factura 7335 con fecha 08 de marzo por el monto de Q399.00, el 28 de marzo del mismo año, la factura 2703 de fecha 24 de marzo 2011 por el monto de Q1,050.00, el 28 de marzo del mismo año; b) se registró ingresos en el folio 988262 del mes de mayo 2012, de fecha 31 de mayo del mismo año en la forma 1-D1 número 681507 de fecha 04 de mayo 2012, por el monto de Q143,577.30 en el folio 988306 del mes de julio 2012 en fecha 16 de julio del



mismo año en la forma 1-D1 número 681517 de fecha 18 de julio 2012, por el monto de Q143,186.70 y c) falta de firmas en la documentación de respaldo de egresos.

Criterio

El Acuerdo Interno, número 9-03 de fecha 08 de julio 2003, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno, unificadas en el Acuerdo Interno A-57-2007, publicado en el diario oficial el 08 de junio 2007, en el “Grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental” numeral 5.5 “Registro de las operaciones Contables” indica: “Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y evaluación interna de calidad de los registros contables.”

Causa

Falta de control de las operaciones financieras registradas en caja fiscal.

Efecto

La falta de control de las operaciones financieras registradas en caja fiscal, inciden en que la información financiera no sea confiable y oportuna.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal gire instrucciones a la tesorera, a efecto de implementar controles internos necesarios, para el registro de las operaciones financieras en caja fiscal.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 14 de marzo de 2013, la presidenta de la entidad manifiesta lo siguiente:

Respuesta literal a) “Se determinó que el movimiento fue realizado con fecha 22 de marzo de 2011 como lo indica la forma 1-D1 No. 976893, y que por incorrección se registró en caja fiscal con fecha 15 de marzo de 2012”.

“Se determinó que el movimiento fue realizado con fecha 22 de marzo de 2011 como lo indica la forma 1-D1 No. 976893, y que por incorrección se registro en caja fiscal con fecha 31 de marzo de 2012”.



“Se determinó que la fecha en la que se hizo la compra fue como lo indica la factura No. 7335, no como de manera incorrecta se registro en la caja fiscal con fecha 28 de marzo 2011”.

“El registro de la compra se realizó con fecha 24 de marzo como lo indica la factura, no como de manera incorrecta se registro en la caja fiscal con fecha 28 de marzo del mismo año”.

Respuesta literal b) “Se determinó que el movimiento fue realizado en fecha 04 de mayo de 2012 y que de manera incorrecta se registro en cajas fiscales el 31 de mayo del mismo año”.

Respuesta literal c) “Se procedió a identificar las firmas pendientes y se determinó que en su mayoría son de la Licenciada Gloria Dominga Tecún Canil, de los anteriores contadores Karla Marz Contreras y Joel Jeremías Tun y el resto a personal de las jurisdicciones a quienes se les remitirá la documentación para que sea firmada”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por las responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que no desvanece el mismo por las siguientes razones: a) correcciones realizadas en registros de caja fiscal y b) procedieron a firmar la documentación que carecía de las mismas, la cual en su momento no contaban con dichas firmas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	DALIA IXMUCANE POP TECUN	3,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	GRICELDA EUGENIA CUZ TZIB	3,000.00
TESORERA	AMANDA AURORA PACAY CHIQUIN	3,000.00
Total		Q. 9,000.00

Hallazgo No. 2



Deficiencias en el control de inventarios

Condición

Al realizar la revisión del área de inventarios de la entidad, se estableció lo siguiente: a) mobiliario y equipo de oficina se encuentra sin número de codificación y sin actualización de la tarjeta de responsabilidad; b) el vehículo placas O-0925BBJ tipo pick up toyota hi lux modelo 2001, color azul oscuro mica m c/t dorado y gris, a nombre de la Dirección de Área de Salud Alta Verapaz en uso de la entidad, no cuenta con tarjeta de responsabilidad; c) libro de inventarios carece de firmas de responsables y d) tarjetas de responsabilidad de mobiliario y equipo y vehículos carecen de sellos de la entidad.

Criterio

En el marco de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el "Grupo 1 Normas de Aplicación General" numeral 1.6 indica "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros". En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior. El Acuerdo Interno número 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones".

El Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 de fecha 23 de diciembre de 2008 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social "manual de normas y procedimientos administrativos financieros para la prestación de servicios básicos de salud" numeral 4 Procedimiento para la Administración de medicamentos, métodos para la planificación familiar e insumos médicos, numeral 4.1 Almacenamiento Literal H Indica: "Los contadores utilizaran inventario físico trimestral y cuadro de las existencias (ingresos-egresos=saldo) de los medicamentos métodos de planificación familiar e insumos en los centros comunitarios y bodegas."

Causa



Falta de control y aplicación de las normas relacionadas al inventario de bienes muebles a servicio de la entidad.

Efecto

Dificulta la ubicación, identificación y control de los activos fijos adquiridos con fondos estatales y se corre el riesgo del extravío de los mismos.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal gire instrucciones a la tesorera para que realice el efectivo control de los registros de los bienes muebles adquiridos con fondos públicos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 14 de marzo de 2013, la presidenta de la entidad manifiesta lo siguiente:

Respuesta literal a) “Considerando que la codificación en los bienes no fungibles con que se cuentan en la Fundación, se sufrió un deterioro en las calcomanías colocadas en cada bien y dejando estos sin identificación conforme al inventario, razón por la cual se encontraban sin codificación en cada bien.

De acuerdo a lo mencionado se procedió a la codificación de cada uno de los bienes con los que se posee en la fundación, tomando como base el inventario de la misma.”

Respuesta literal b) “Considerando lo anterior y debido a que dicho vehiculó se encuentra a Nombre de la Dirección de Área de Salud Alta Verapaz, se procedió a ingresarlo al inventario del programa SIAS, de la Jurisdicción de Chamelco I y elaborando la Tarjeta de Responsabilidad a nombre del piloto Hermelindo Caal Cuc. Se adjunta:

-tarjeta de responsabilidad de vehiculó.”

Respuesta literal c) “Se ha solicitado a las personas encargadas la firma y respaldo de los inventarios razón por la cual los inventarios se encuentran totalmente al día y respaldados con sus respectivas firmas.

- Se adjunta una copia del último inventario realizado con firmas”.

Comentario de la Auditoría



Analizados los argumentos y pruebas aportadas por las responsables de la entidad, se confirma el hallazgo debido a que todo bien adquirido con los fondos públicos debe estar codificado y registrado en las respectivas tarjetas de responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	DALIA IXMUCANE POP TECUN	5,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	GRICELDA EUGENIA CUZ TZIB	5,000.00
TESORERA	AMANDA AURORA PACAY CHIQUIN	5,000.00
CONTADORA GENERAL	AURA LETICIA CAAL CU	5,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencias en documentos administrativos

Condición

Al analizar el área administrativa de la entidad se determinó lo siguiente: 1) en el libro de actas de la junta directiva de la fundación, autorizado por la Superintendencia de la Administración Tributaria -SAT- según resolución número 2007-1-17-10802 de fecha 17 de octubre de 2007, se registraron las actas números 03-2011, 11-2012, 13-2012, 14-2012, 15-2012 sin firmas de los responsables, los folios números 333, 334, 335, 336 y 337 se encuentran en blanco sin estar anulados; no se llevan un orden correlativo y en el acta número 12-2012 de fecha 09 de enero de 2012, se consigna a la licenciada Gloria Dominga Tecún, como presidenta y gerente general de la entidad, no siendo ese su cargo, debido a que la presidenta y representante legal es la señora Dalia Ixmucane Pop Tecún y 2) los contratos suscritos del personal técnico de la entidad, carecen de la autorización del notario faccionante, por ejemplo los contratos números 04-2011 de fecha 03-01-2012 y 04-2012 de fecha 13-01-2012.

Criterio

Acuerdo Interno número 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificado por el Acuerdo número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006. "Grupo



2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General", en el numeral 2.6 establece: Documentos de Respaldo, "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Falta de control administrativo en la elaboración de actas y contratos de la entidad.

Efecto

Esto genera incertidumbre y falta de transparencia en la información administrativa contenida en las actas, faccionadas en el libro correspondiente y contratos suscritos.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, gire instrucciones a la secretaria de la entidad para que realice el correcto registro de las actas y contratos suscritos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 14 de marzo de 2013, la presidenta de la entidad manifiesta lo siguiente: "Conforme a lo descrito en la condición se tomaron las consideraciones necesarias para el mejor manejo de los documentos administrativos y así mismo las actas se encuentran en proceso de recolección de firmas. No obstante las hojas en blanco ya han sido anuladas. - Se adjunta folios anulados según condición b".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, en virtud que no presentaron ninguna prueba que desvanezca el mismo, por lo que se limitaron a indicar que los documentos administrativos y actas se encuentran en proceso de recolección de firmas y que las hojas que se encuentran en blanco del libro de actas ya fueron anuladas.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	DALIA IXMUCANE POP TECUN	2,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	GRICELDA EUGENIA CUZ TZIB	2,000.00
COORDINADORA TECNICA/FUNMMAYAN SIAS	GLORIA DOMINGA TECUN CANIL	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Al revisar los vehículos con que cuenta la Fundación, se estableció que tienen 2 de 4 ruedas los cuales se identifican con placa P0597860, marca Toyota Hilux, modelo 1998, color verde oscuro del cual se presentó denuncia de robo según expediente identificado como el número M.P.935-01-5 de fecha 26 de noviembre del año 2001 y placa P0624195, marca Toyota Hilux, doble cabina, modelo 1999, color azul oscuro, según oficio número 219-2005 ref..MZG..lg de fecha 25 de mayo de 2005 ambas presentadas en el Ministerio Público y 8 Motos de dos ruedas, de las cuales 6 son de color blanco marca Suzuki con placas números M-130584, M-130574, M-131329, M-130583, M-130585, M-1305 y 2 color azul placas números M-138650 y M-138651, las cuales se encuentran inutilizables, sin realizar el trámite de descargo ante las oficinas correspondientes.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, en el artículo 4. establece: “Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado...”

Causa



Deficiente control de los activos fijos e inobservancia de la normativa aplicable a la baja de bienes defectuosos e inservibles de la entidad y los que fueron objeto de robo.

Efecto

La falta de registro en el libro de inventario de bienes defectuosos, inservibles y objeto de robo, incide en no actualización de los activos fijos adquiridos por la entidad con fondos públicos.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, gire instrucciones a la contadora con el objeto que se cumpla con la normativa legal vigente y se proceda a solicitar la baja de los bienes inutilizables e inservibles y los que fueron objeto de robo.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 14 de marzo de 2013, la presidenta de la entidad manifiesta lo siguiente:

“La baja de los vehículos ya cuenta con un proceso de baja, en donde se recaudaron los diferentes requisitos, considerando que ya existe un expediente de los mismos al cual se le está dando el seguimiento de baja.

También se ha tenido la limitante que el encargado de la Contraloría de Cuentas para dicho trámite se encuentra con permiso hasta el día lunes 18 del 2013.

Debido a esto se adjunta:

- Una copia de los documentos en posesión, para la realización de dicho proceso.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por las responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que no presentaron documentos que comprueben que los vehículos fueron dados de baja, limitándose a responder que existe un expediente el cual se le está dando seguimiento para poder dar de baja a dichos vehículos.

Acciones Legales y Administrativas



Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	DALIA IXMUCANE POP TECUN	5,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	GRICELDA EUGENIA CUZ TZIB	5,000.00
TESORERA	AMANDA AURORA PACAY CHIQUIN	5,000.00
CONTADORA GENERAL	AURA LETICIA CAAL CU	5,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

La Fundación de la Mujer Maya del Norte, FUNMMAYAN efectuó compras de medicamentos durante el período auditado, sin efectuar la respectiva publicación en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado Guatecompras.

Criterio

La resolución número 11-2010 de fecha 22 de abril del 2010 del Ministerio de Finanzas Públicas en el artículo 7 establece: “Entidades que deben utilizar el sistema de GUATECOMPRAS, deben utilizar el sistema de GUATECOMPRAS todas las entidades públicas, privadas o mixtas que publique y gestionen las licitaciones, cotizaciones, contrato abierto y otros tipos de concursos, cuyos procedimientos se encuentren regulados en la Ley de Contrataciones del Estado o en la legislación que en cada caso, les sea aplicable con el objeto de proveer bienes, servicios, obras o suministros al Estado y cumplan con una o más de las siguientes condiciones:

- (a) Que reciba, administre o ejecute fondos públicos.
- (b) Que reciba, administre o ejecute fondos externos.
- (c) Que se encuentre sujeta a control de la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Incumplimiento de los preceptos legales establecidos en la normativa legal para uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado



-GUATECOMPRAS-, por parte de los directivos de la entidad.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, gire instrucciones a la tesorera y contadora con el objeto que se cumpla con la normativa legal relacionada con el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 14 de marzo de 2013, la presidenta de la entidad manifiesta lo siguiente:

"Se procedió a la habilitación de usuarios para su uso y manejo para todas las adquisiciones a partir del período 2013."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por las responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que la entidad habilitó usuarios para el uso de -GUATECOMPRAS- a partir de 2013, por lo cual no se cumplió con dicho proceso durante el período auditado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	DALIA IXMUCANE POP TECUN	5,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	GRICELDA EUGENIA CUZ TZIB	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3



Incumplimiento a cláusulas de convenios

Condición

Al analizar los convenios de los años 2011 y 2012 suscritos por la Fundación de la Mujer Maya del Norte FUNMMAYAN y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objetivo de prestar servicios básicos de salud enfocados a la atención integral del niño, de la mujer y atención a demanda de morbilidad general y urgencias, se estableció que la entidad incumplió con la cláusula octava de los convenios 2011 y novena de los convenios 2012 literal f) y cláusula séptima literal g) de los convenios 2011 y cláusula novena literal o) de los convenios 2012.

Criterio

El Acuerdo Ministerial número 45-2011 de fecha 21 de febrero de 2011, cláusula octava DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA, literal f indica: “Presentar a la Dirección del Área de Salud, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, los informes técnicos y financieros los primeros 5 días de cada mes, con la finalidad de demostrar el avance físico y financiero del convenio suscrito”; y Acuerdo Ministerial número 53-2012 de fecha 27 de marzo de 2012, en la cláusula novena DERECHOS Y OBLIGACION DE LA PRESTADORA, literal f) establece “rendir informe de avance físico y financiero a la Dirección del Área de Salud, Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, dicha actividad se centralizara en el programa de extensión de cobertura”. Y literal o) indica: “Cooperar con la Comisión liquidadora a que se refiere el presente convenio”.

Causa

Incumplimiento a las cláusulas establecidas en los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por parte de los directivos de la entidad.

Efecto

Falta de transparencia en el proceso de ejecución de los proyectos de salud ejecutados por la entidad.



Recomendación

Que la presidenta y representante legal, gire instrucciones a la secretaria de la entidad con el objeto que se cumpla con lo establecido en las cláusulas de los convenios suscritos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 14 de marzo de 2013, la presidenta de la entidad manifiesta lo siguiente:

“Tomando en cuenta que los informes físicos y financieros realizados por la Fundación y reportados al Programa de Extensión de Cobertura –PEC-, adjuntamos los documentos que demuestran que se cumplen con los incisos anteriormente mencionados realizando esas actividades en nombre de la Fundación el Programa de Extensión de Cobertura.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por las responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el período 2012 en la CLÁUSULA NOVENA numeral II) OBLIGACIONES literal f) indica que es obligación de la entidad rendir informe de avance físico y financiero a la Dirección de Área de Salud, Congreso de la República de Guatemala y la Contraloría General de Cuentas, los medios de prueba presentados son oficios del Área de Salud de Cobán Alta Verapaz y no de la ONG como lo indica el convenio.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	DALIA IXMUCANE POP TECUN	8,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	GRICELDA EUGENIA CUZ TZIB	8,000.00
Total		Q. 16,000.00



Hallazgo No. 4

Deficiencias en el control de medicamentos

Condición

Al revisar los medicamentos, se estableció que los mismos no se encuentran registrados en libro de inventario y las tarjetas kardex; no cuentan con la información actualizada de ingresos y egresos de medicamentos, lo que no permite establecer los movimientos reales de mismos y al efectuar la inspección física se observó que existen medicamentos próximos a vencerse en marzo 2013, en los centros de convergencia de las comunidades del departamento de Alta Verapaz.

Criterio

El Acuerdo Ministerial número SP-M-1236-2008 de fecha 23 de diciembre del 2008 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social “Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud” en su capítulo II “Administrativo”, literal b, numeral 4 “Procedimientos para la Administración de Medicamentos, Métodos de Planificación Familiar e Insumos Médicos” indica: “Las Prestadoras de Servicios de Salud y Asistencia Social -PSS-ASS- deberán llevar un adecuado sistema logístico de selección, programación, adquisición, almacenamiento, registro y distribución de los medicamentos y demás insumos. Para el éxito del sistema de administración logística de medicamentos es de vital importancia el registro correcto de números y datos. Para ello es necesario el uso de formularios de registro diario mensual y trimestral.”

Causa

Inobservancia de las responsables de la entidad, de las normas que regulan el control interno para la correcta utilización de los formularios relacionados al registro de ingreso y egreso de medicamentos.

Efecto

La falta de control del stock de medicamentos incide en que los registros utilizados no proporcionan certeza y seguridad para establecer la existencia real de medicamentos dentro de las bodegas de la entidad y puntos de convergencia.



Recomendación

Que la presidenta y representante legal, gire instrucciones a la tesorera y coordinadora técnica de la entidad, con el objeto que se verifique los registros de existencia en bodegas de medicamentos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 14 de marzo de 2013, la presidenta de la entidad manifiesta lo siguiente:

“Considerando que ya se cuenta con una persona especializada para el uso y manejo de dicha información, se procedió a la actualización de dichos datos, reportándonos la existencia, fecha de vencimiento y actualización de los respectivos Kardex por medicamento con que se cuentan.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma derivado que no presentaron ningún medio de prueba que desvanezca el mismo, por lo que se remitieron a indicar que procedieron a contratar una persona que se encargue de llevar a cargo dicha actividad y actualizar las tarjetas kardex de los medicamentos, por lo cual al momento de practicar la auditoría no fue posible establecer la existencia real de los mismos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	DALIA IXMUCANE POP TECUN	10,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	GRICELDA EUGENIA CUZ TZIB	10,000.00
TESORERA	AMANDA AURORA PACAY CHIQUIN	10,000.00
COORDINADORA TECNICA	GLORIA DOMINGA TECUN CANIL	10,000.00
CONTADORA GENERAL	AURA LETICIA CAAL CU	10,000.00
Total		Q. 50,000.00



Hallazgo No. 5

Falta de actualización de cuentadantes

Condición

Se estableció que la Fundación de la Mujer Maya del Norte FUNMMAYAN no actualizó el listado de los responsables de la cuentadancia, ante la Contraloría General de Cuentas durante el período del 01 de enero 2011 al 30 de octubre de 2012.

Criterio

De conformidad a la providencia de resolución número DCCAV-P-026-2001 de fecha 18 de diciembre de 2001, en el numeral 1 indica: “notificar a la Delegación: a) cuando ocurra cambio de los responsables del manejo de la cuenta acompañando certificación del acta de toma de posesión, fotocopia de cedula de vecindad e indicando la dirección particular de cada uno; b) cualquier otro cambio aportando la documentación que ampare los mismos.”

Causa

Falta actualización de cuentadantes ante el ente fiscalizador.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, gire instrucciones a la tesorera para que de manera inmediata actualice los datos de los cuentadantes en la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 14 de marzo de 2013, la presidenta de la entidad manifiesta lo siguiente:

“Se ha procedido a actualizar a los cuentadantes y por lo cual se adjunta lo



siguiente:

-Solicitudes de actualización de cuentadancia del período 01 de enero 2011 al 30 de octubre de 2012.

-Constancia de Cuentadancia del período 2013.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por las responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que deben actualizarse los cuentadantes ante el ente fiscalizador.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	DALIA IXMUCANE POP TECUN	4,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	GRICELDA EUGENIA CUZ TZIB	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 6

Conciliaciones bancarias elaboradas en formas no autorizadas

Condición

Se estableció que la Fundación de la Mujer Maya del Norte FUNMMAYAN, no elaboró los registros de bancos y conciliaciones bancarias en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas de lo siguiente: a) del mes de octubre a diciembre de la cuenta monetaria número 3133010473 aperturada en el Banco de Desarrollo Rural S.A del proyecto de salud del área de Chamelco 1, del convenio número 291-2012 de los meses de julio a diciembre de la cuenta monetaria número 0340011379 aperturada en el Banco Industrial S.A, del proyecto de salud del área de Chamelco 2, del convenio número 292-2012; b) del mes de julio a diciembre de 2012 de la cuenta monetaria número 3133010469, Banco de Desarrollo Rural S.A del proyecto de salud del área de Chahal, del convenio número 290-2012 y del mes de septiembre a diciembre de 2012 de la cuenta monetaria número 3133010455 del Banco de Desarrollo Rural S.A del proyecto de salud del área de Tamahu, del convenio número 293-2012.



Criterio

De conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4 de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, en la literal k) indica lo siguiente: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

Causa

Se registró las operaciones financieras en el libro de bancos no autorizados por la Contraloría General de Cuentas y no se elaboraron las respectivas conciliaciones bancarias.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos, lo que provoca que las operaciones bancarias no sean confiables y oportunas.

Recomendación

Que la presidenta y representante Legal, gire instrucciones a la tesorera y contadora de la entidad con el objeto que las operaciones bancarias se registren en libros autorizados por la contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 14 de marzo de 2013, la presidenta de la entidad manifiesta lo siguiente:

Respuesta literal a) "Considerando esto se reprodujeron nuevas hojas para los libros de bancos del convenio 291-2012 y 292-2012, así mismo para los nuevos convenios 203-2013 y 204-2013, por lo que ambas resoluciones pertenecen a las jurisdicciones de Chamelco I y Chamelco II. Se adjunta lo siguiente:

-Solicitud de autorización para los libros de bancos. -Boletas de pago".

Respuesta literal b) "Actualmente se cuentan con libros debidamente actualizados hasta la fecha auditada, considerando que lo único pendiente para



complementarlos eran su impresión debido a que ya se encontraban de forma magnética se procedió a imprimirlos en los libros respectivos. -Copia del mes de diciembre 2012 actualizado".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por las responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que la entidad no presentó medios de prueba, únicamente se limitaron a indicar que actualizaron el libro de bancos y conciliaciones bancarias de los meses que estaban registrados en hojas no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas después de haberse practicado la auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	DALIA IXMUCANE POP TECUN	5,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	GRICELDA EUGENIA CUZ TZIB	5,000.00
TESORERA	AMANDA AURORA PACAY CHIQUIN	5,000.00
CONTADORA GENERAL	AURA LETICIA CAAL CU	5,000.00
Total		Q. 20,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DALIA IXMUCANE POP TECUN	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2011 - 30/09/2011
2	GRICELDA EUGENIA CUZ TZIB	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	12/01/2012 - 31/12/2012
3	JULIA ELIZABETH CHOC XOL	VICEPRESIDENTA	11/08/2012 - 31/12/2012
4	LIDIA FLORICELDA TUX CHUB	VICEPRESIDENTA	01/10/2011 - 31/07/2012
5	AMANDA AURORA PACAY CHIQUIN	TESORERA	01/01/2011 - 31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARCO TULLIO CASTELLANOS GARCIA
Coordinador Gubernamental

Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1

**FUNDACIÓN DE LA MUJER MAYA DEL NORTE
FUNMMAYAN
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Expresado en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012	4,454,707.03	4,454,580.12
TOTAL	4,454,707.03	4,454,580.12

Fuente: Voucher y facturas de empresas proveedoras e ingresos y egresos en caja fiscal de la entidad.

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Saldo al 31 de diciembre de 2010	0.00	
Ingresos del período	4,454,707.03	
Disponibilidad Financiera	4,454,707.03	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	4,454,580.12	
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012	126.91	

Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero por el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2012, relacionados con ingresos y egresos, percibidos y realizados por la Fundación de la Mujer Maya del Norte FUNMMAYAN, disponiendo de un saldo de Q.126.91.



ANEXO 2

**FUNDACIÓN DE LA MUJER MAYA DEL NORTE
FUNMMAYAN
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

(Expresado en Quetzales)

	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial 01/01/2011			0.00
Marzo	742,247.10	462,938.87	279,308.23
Abril	0.00	217,088.76	62,219.47
Mayo	0.00	59,713.92	2,505.55
Junio	742,247.10	215,008.61	529,744.04
Julio	0.00	259,779.99	269,964.05
Agosto	0.00	180,250.78	89,713.27
Septiembre	0.00	29,287.50	60,425.77
Octubre	0.00	33,425.93	26,999.84
Noviembre	494,831.40	418,211.10	103,620.14
Diciembre	0.00	104,032.67	(412.53)
Intereses	412.53	0.00	0.00
Saldo inicial 01/01/2012			
Mayo	548,127.60	541,870.66	6,256.94
Junio	0.00	800.00	5,456.94
Julio	548,127.60	465,592.85	87,991.69
Agosto	0.00	67,577.34	20,414.35
Septiembre	0.00	10,385.50	10,028.85
Octubre	730,836.80	634,811.35	106,054.30
Noviembre	0.00	361,837.52	(255,783.22)
Diciembre	645,404.00	391,966.77	(2,345.99)
Intereses	144.90	0.00	(2,201.09)
Reintegro	2,328.00	0.00	126.91
TOTAL	4,454,707.03	4,454,580.12	

Fuente: Los recibos de ingresos 63-A2, facturas contables y registros de caja fiscal.

Comentarios:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero de los años 2011 y 2012, relacionados con ingresos y egresos mensuales, percibidos y gastos realizados por la Fundación de la Mujer Maya del Norte FUNMMAYAN, en el período auditado, quedando un saldo al 31 de diciembre 2012 de Q126.91 que corresponde a intereses.



ANEXO 3

**FUNDACIÓN DE LA MUJER MAYA DEL NORTE
FUNMMAYAN
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Expresado en Quetzales)**

No.	CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	Saldo s/Libro Bancos
Período 2011				
1	1450001297	Crédito Hipotecario Nacional	Fundación de la Mujer Maya del Norte -FUNMMAYAN-	0.00
2	3133010469	Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-	Jurisdicción de Chahal	0.00
3	3133010473	Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-	Jurisdicción de Chamelco I	0.00
4	034-001137-9	Banco Industrial -BI-	Jurisdicción de Chamelco II	0.00
5	3133010455	Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-	Jurisdicción de Tamaú	0.00
Período 2012				
1	02-015-030775-0	Crédito Hipotecario Nacional	Fundación de la Mujer Maya del Norte -FUNMMAYAN-	126.91
2	3133010469	Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-	Jurisdicción de Chahal	0.00
3	3133010473	Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-	Jurisdicción de Chamelco I	0.00
4	034-001137-9	Banco Industrial -BI-	Jurisdicción de Chamelco II	0.00
5	3133010455	Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-	Jurisdicción de Tamaú	0.00
TOTAL				126.91

Fuente: Estados de cuenta bancarios.

Comentarios:

El presente cuadro muestra el saldo bancario de Q126.91, que corresponde a intereses del mes de diciembre 2012, que se depositaron al fondo común en el mes de enero 2013.



ANEXO 4

FUNDACIÓN DE LA MUJER MAYA DEL NORTE FUNMMAYAN COMPARACIÓN DE SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS

PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

(Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			
Ingresos percibidos durante el período auditado	4.454,707.03		
(+/-) Ajustes de auditoría		4.454,707.03	4.454,707.03
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	4.454,580.12		
(+/-) Ajustes de auditoría		4.454,580.12	4.454,580.12
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012			126.91
(-) Saldo de Bancos			126.91
Diferencia			0.00

Fuente: Caja fiscal, formas 63-A2 y facturas.

Comentario:

El presente cuadro refleja que la entidad tiene saldo al 31 de diciembre de 2012, por la cantidad de Q126.91, el cual representa la disponibilidad financiera con que cuenta al final del período auditado, corresponde a intereses del mes de diciembre.



ANEXO 5

**FUNDACION DE LA MUJER MAYA DEL NORTE
FUNMMAYAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Expresado en Quetzales)**

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1.979,325.60	2.474,824.00	4.454,149.60
2	Intereses Bancarios	412.53	144.90	557.43
	TOTAL			4.454,707.03

FUENTE: Caja fiscal y estados de cuenta monetaria de bancarios.

Comentario:

Los ingresos percibidos por la entidad, provienen en su totalidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social específicamente para proyectos de salud.



ANEXO 6

FUNDACIÓN DE LA MUJER MAYA DEL NORTE FUNMMAYAN INTEGRACIÓN DE PROYECTOS ADJUDICADOS PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

(Expresado en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	No. Conv.	VALOR CONVENIO	TOTAL APORTADO	Saldo
	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL				
	PROYECTOS 2011				
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHAHAL DEPTO DE ALTA VERAPAZ	305-2011 F. 21-02-2011	634,154.00	507,323.20	126,830.80
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	306-2011 F. 21-02-2011	639,732.00	511,785.60	127,946.40
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	307-2011 F.21-02-2007	553,857.00	443,085.60	110,771.40
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TAMAHU DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	308-2011 F.21-02011	646,414.00	517,131.20	129,282.80
	TOTAL DEL AÑO 2011		2,474,157.00	1,979,325.60	494,831.40
	PROYECTOS 2012				
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHAHAL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	290-2012 F.26-03-2012 ADDENDA 290-2012 F-27-07-2012	635,770.00	637,770.00	(2,000.00)
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	291-2012 F.26-03-2012	647,649.00	647,777.00	(128.00)
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	292-2012 F. 26-03-2012 ADDENDA292-2012 F.27-03-2012	543,190.00	543,390.00	(200.00)
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE TAMAHU DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	293-2012 DE F. 26-03-2012 ADDENDA 293-2012 F. 27-07-2012	645,887.00	645,887.00	
	TOTAL DEL AÑO 2012		2,472,496.00	2,474,824.00	(2,328.00)
	TOTALES		4,946,653.00	4,454,149.60	492,503.40

Fuente: Convenios suscritos, cajas fiscales 2012 y facturas.



Comentario:

El cuadro anterior muestra los programas de salud, que fueron ejecutados por la Fundación durante el período del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2012; en los programas del 2012 se suscribió addenda, dichos programas fueron ejecutados en su totalidad en el departamento de Alta Verapaz.



ANEXO 7
FUNDACIÓN DE LA MUJER MAYA DEL NORTE
FUNMMAYAN
MUESTRA SELECCIONADA DE PROGRAMAS ADJUDICADOS
PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Expresado en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	N o . Convenio.	VALOR CONVENIO	TOTAL RECIBIDO	VALOR EJECUTADO
	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL				
	PROYECTOS 2011				
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENCIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE CHAHAL DEPTO DE ALTA VERAPAZ	305-2011 F . 21-02-2011	634,154.00	507,323.20	507,323.20
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENCIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	306-2011 F . 21-02-2011	639,732.00	511,7085.60	511,785.60
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENCIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE TAMAHU DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	308-2011 F.21-02011	646,414.00	517,131.20	517,131.20
	Subtotal		1,920,300.00	1,536,240.00	1,536,240.00
	PROYECTOS 2012				
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENCIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE CHAHAL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPA	290-2012 F.26-03-2012 ADDENDA 290-2012 F-27-07-2012	635,770.00	637,770.00	637,770.00
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENCIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	291-2012 F.26-03-2012	647,649.00	647,777.00	647,777.00
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENCIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE TAMAHU DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	293-2012 DE F . 26-03-2012 ADDENDA 293-2012 F . 27-07-2012	645,887.00	645,887.00	645,887.00
	SUBTOTAL		1,929,306.00	1,931,434.00	1,931,434.00
	TOTAL MUESTRA SELECCIONADA		3,849,606.00	3,467,674.00	3,467,674.00
	TOTAL INTEGRACIÓN CONVENIOS ANEXO 6		4,946,653.00	4,454,149.60	4,454,149.60
	CIFRAS RELATIVAS A LA MUESTRA SELECCIONADA		78%	78%	78%

Fuente: Convenios suscritos, caja fiscal 2012 y facturas.



Comentario:

El cuadro refleja la muestra de expedientes de los programas de salud, revisados durante la ejecución de la auditoría, que fueron ejecutados por la entidad en el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre 2012; dichos programas fueron ejecutados en su totalidad en el departamento de Alta Verapaz.



ANEXO 8

FUNDACIÓN DE LA MUJER MAYA DEL NORTE FUNMMAYAN DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES PERÍODO: DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

Forma	Autorizadas			Utilizadas			Existencia		
	Del No.	Al No.	Total	Del No.	Al No.	Total	Del No.	Al No.	Total
1-D1	976701	976900	100	976886	976900	15			
1-D1	681501	681600	100	681501	681528	28	681529	681600	72
200-A2	825551	825650	100	825585	825650	66			
200-A2	988251	988350	100	988251	988350	100			
200-A2	896801	896900	100	896801	896900	100			
200-A2	4301	4400	100	4301	4351	51	4352	4400	49
1-H	162651	162700	50				162651	162700	50

Fuente: Formas oficiales y envíos fiscales, reporte de talonarios de la delegación de la Contraloría General de Cuentas del departamento de Alta Verapaz.

Comentario:

Se realizó recuento físico de formas oficiales, mismas que no evidenciaron irregularidades y las existencias se encuentran debidamente resguardadas en la entidad.





Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0162-2012

Guatemala, 20 de noviembre de 2012

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la FUNDACION DE LA MUJER MAYA DEL NORTE FUNMMAYAN CON SEDE EN COBAN, ALTA VERAPAZ CON LA CUENTA No. F2-8-AV-2,001, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Recibido
03-01-13
" [Signature] "

4-1482
[Signature]
LIC. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt




Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0070-2013

Guatemala, 31 de enero de 2013

Asistente de Auditor Gubernamental:
ABNER JABIN VILLATORO CASTILLO

Esta Dirección le designa para que se constituya en la FUNDACION DE LA MUJER MAYA DEL NORTE FUNMMAYAN CON SEDE EN COBAN, ALTA VERAPAZ CON LA CUENTA No. F2-8-AV-2,001, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, para que practique auditoría con la coordinación del LICENCIADO MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA, quien le asignará las funciones correspondientes, durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

9148 Z.A.


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

